



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de noviembre de 2017
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
34777706G	Antonia Álvarez Sánchez	SÍ
08711142F	Antonio Bardón Salamanca	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz	SÍ
80051877D	Francisco Manuel Casimiro Cuéllar	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez	SÍ
71637847T	Jesús Manuel Sarmiento Martínez	NO
44786521R	José Luis Morgado Zambrano	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera	SÍ
33978130T	Luisa Rodríguez García	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

08879463Z	Paula Rodríguez Sánchez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Jesús Manuel Sarmiento Martínez: «Laboral»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- Aprobación del acta de la sesión anterior
- Modificación base de ejecución número 33 del Presupuesto General.
- Modificación presupuestaria
- Prórroga convenio Servicios Sociales de Atención Social Básica.
- Dación de cuentas resoluciones alcaldía.
- Peticiones y preguntas.

Antes de comenzar el Orden del Día la señora Secretaria lee la Declaración Institucional: 25 de noviembre de 2017, día de la eliminación de la violencia contra la mujer, a la que se suman todos los grupos políticos.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE A VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Este Excmo. Ayuntamiento se suma a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todos los vecinos a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable e insuperable.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

2. Modificación base de ejecución número 33 del Presupuesto.

El grupo de gobierno presenta la siguiente enmienda:

- Añadir al acuerdo:

“Este acuerdo tendrá carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2017”.

Aclara el señor Alcalde que se incluye esta enmienda, especialmente para que el tribunal que está examinando para las plazas de Policía Local pueda cobrar.

El portavoz del grupo socialista, D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar, indica que su grupo apoyará la enmienda para que pueda aplicarse a referido tribunal.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo popular se aprueba por unanimidad de los presentes (11 votos a favor de los grupos popular y socialista).

El portavoz del grupo de gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano, lee la propuesta:

“ PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Se propone al Pleno modificar el apartado 7 de la base número 33 de Ejecución de los Presupuestos Generales de esta Corporación municipal para el año 2017, el cual quedará redactado:

“7.- Las dietas a percibir por los miembros de tribunales de concursos y oposiciones, serán:

CATEGORÍA	1ª	2ª	3ª
PRESIDENTE	45,89	42,83	39,78
VOCALES	42,83	39,78	36,72
SECRETARIO	45,89	42,83	39,78

Este acuerdo tendrá carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2017“

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar, para preguntar cómo se aplicaba antes y cómo se va a aplicar ahora, una vez corregida esta base.

El señor Alcalde explica, que se aplicará de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Ahora con esta modificación de las Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto cobrarán tanto los funcionarios de esta administración como los que vienen de fuera por todas las sesiones que el Tribunal se reúna. Sería



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

discriminatorio para los trabajadores de este Ayuntamiento, porque a los que vienen de fuera no les afectan nuestras bases de ejecución y habría que pagarles por todas las sesiones. Por cada prueba de la conste el examen solamente pueden cobrar como máximo tres sesiones. Ahora mismo se queda como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sometida a votación la propuesta del grupo de gobierno, incluida la enmienda, presentada se aprueba por unanimidad de los presentes (11 votos a favor de los grupos popular y socialista).

3. Modificación presupuestaria.

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo socialista, D. José Luis Morgado Zambrano, presenta la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se propone al Pleno:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2803/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Progr.	Económica	
920 22500	Tributos	41.466,25
943 41000	Subvención Patronato CEE	24.000,00
	TOTAL	65.466,25

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Aplicación	Descripción	Euros
Progr. Económica.		
011 91300	Amortización Préstamos a L/P de Entes fuera S.P.	6.700,00
011 31000	Intereses Préstamos y otras operac. Financieras	18.500,00
241 22000	Material Ord. No Invent. @prendizext Castravinaría	27.648,00
151 60902	Materiales AEPSA	4.285,63
151 60921	Materiales Empleo Estable	8.332,62
TOTAL INGRESOS		65.466,25

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra D^a. Paula Rodríguez Sánchez, concejal del grupo socialista para preguntar por qué se habla de ingresos, cuando todas las partidas pertenecen al presupuesto de gastos. Se les dijo en la Comisión que son partidas que se van a dar de baja porque es dinero que no se va a utilizar.

En cuanto a los materiales de AEPSA Y EMPLEO ESTABLE, ¿corresponden a la parte que pone el Ayuntamiento? ¿Por qué se ha puesto dinero en la partida de material de Castra Vinaria?

El señor Alcalde toma la palabra para explicar que las altas son de partidas del presupuesto de gasto porque no hay consignación suficiente y las bajas de partidas del presupuesto de gastos, aunque lo que aparece en el modelo que ha utilizado la interventora como ingresos se refiere a si se hubiese modificado el presupuesto de ingresos, que no es el caso.

Las altas en gastos son tributos para pagar una multa de Confederación y la subvención del Patronato del Centro Especial de Empleo, parte de lo que subvenciona la Junta de Extremadura.

Se retira la amortización de préstamos y cargas financieras, porque este año tenemos menos carga financiera.

En relación a la partida de Castra Vinaria corresponde a unas cantidades del anterior programa de Escuelas Taller, que no se ha ejecutado en el presupuesto.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Material AEPSA Y EMPLEO ESTABLE, el dinero procedente de la Junta está todo gastado. De la parte que al sacarlo a oferta pública nos ahorramos de las bajas ofertadas por las empresas, es la cantidad que se utiliza en esta modificación con fondos propios.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra D^a. Paula Rodríguez Sánchez, concejal del grupo socialista, pregunta a qué corresponde la denuncia de Confederación.

No entiende cuando se dice que son gastos pertenecientes a la misma área de gastos o que afectan a altas y bajas de créditos de personal, porque de los créditos de personal no se puede detraer dinero.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, responde que de las partidas de personal se puede restar consignación presupuestaria cuando ésta no se va a gastar, como por ejemplo cuando hay una baja de algún trabajador. Continúa explicando que cuando son partidas presupuestarias de un mismo grupo se modifican por resolución de la alcaldía y cuando son de distintos grupos hay que aprobarlas por el Pleno.

En cuanto a la denuncia, es una denuncia de Confederación relativa a de unos controles de septiembre y octubre de 2015, por una parte valoran el daño que se ha ocasionado al caudal del río y a esto se le suma la infracción cometida. Hemos recurrido, y nos lo ha considerado como falta menos grave.

Actualmente los problemas son mínimos. Se ha intentado crear una ordenanza para que fuera la Confederación la que aplicara estas sanciones, pero esto no es posible. La única posibilidad sería cerrar las industrias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Casimiro Cuéllar, adelanta su grupo se abstendrá, porque no pueden votar en contra ya que también van destinado a pagar el sueldo de los trabajadores del Centro Especial de Empleo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo popular y 3 abstenciones del grupo socialista).

4. Prórroga convenio Servicios Sociales de Atención Social Básica.

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de los Social.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El portavoz del grupo de gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano, presenta la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Recibido escrito de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sobre necesidad de prorrogar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, para el ejercicio 2018, se propone al Pleno:

Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre para el año 2018.

El compromiso de realizar en la contabilidad municipal la retención de crédito necesaria para hacer frente a la aportación de 643,77€. Dicha cantidad corresponde a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación del presente convenio. Facultar al señor Alcalde para la firma del mismo.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, para preguntar si se ha enviado la documentación que requiere la Junta de Extremadura antes del 29 de noviembre, sobre aprobación del acuerdo de la prórroga y quién es el órgano competente para aprobarlo.

Responde el Sr. Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, que se ha enviado y aprobado por la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente, por delegación del Pleno, pero puestos en contacto con la Junta nos piden que lo aprobemos por el Pleno.

Segundo turno de intervenciones.

El portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, adelanta su apoyo a la propuesta.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes, (11 votos a favor de los grupo popular y socialista).



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

5. Dación de cuentas Resoluciones Alcaldía.

El señor Alcalde informa a la Corporación Municipal de las resoluciones de la Alcaldía formalizadas desde la última sesión ordinaria celebrada, de la número 244 de 20 de septiembre de 2017 a la número 310 de 22 de noviembre de 2017.

El portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar solicita le explique las resoluciones siguientes: Las número 147, 250, 262,271,278,303 y 306.

Aclarando el señor Alcalde las dudas planteadas.

247.- Retribución de Personal y Alumno del proyecto Castra Vinaria III, se ha pasado a personal laboral.

250.- Subida del 1% que a los trabajadores, que marcaban los Presupuestos generales del Estado.

262.- Modificación de crédito. Corresponde a la subvención del Empleo de Experiencia, que se ha recibido y se ha incorporado al presupuesto. (208.000 euros).

271.- Al Arquitecto y al Aparejador por llevar el tema de la comunicación catastral, para que el vecino no tenga que dar de alta en Badajoz.

278.- Corresponde al trienio al Agente de Empleo y subida salarial del 1%.

303.- Actualización del sueldo de la Encargada de la Universidad Popular con las plazas de Coordinadora de Formación y la Directora de la Guardería Infantil-

306. Expediente de ruina de Luis Pecero y otros. Es muy complejo porque hay tres herederos. El expediente lo lleva Diputación según el convenio que se firmó con este organismo.

Antes de pasar al punto de Peticiones y Preguntas, el señor Presidente pregunta a los grupo políticos si tienen alguna moción que por razones de urgencia haya de someterse a Pleno.

El grupo de gobierno presenta la siguiente moción de urgencia.

“MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO:

El pasado 1 de septiembre, se formalizó el contrato del Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021, con mejoras en las condiciones de carácter social. El objeto de este contrato es la realización de la prestación del transporte sanitario terrestre, en todas sus modalidades, para el traslado



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

de pacientes a los que el Servicio Extremeño de Salud (SES) tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia y con necesidad de vehículos especialmente acondicionados para ello.

Como es de sobra conocido, dicho contrato fue formalizado con la empresa Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, por un importe total de 122.600.000 €.

El adjudicatario está obligado a realizar el transporte sanitario que resulte prescrito por el personal sanitario autorizado y en el ámbito territorial que se determine sobre pacientes a los que el SES tenga el deber legal o convencional de prestar dicho servicio. De igual manera, el adjudicatario está obligado a garantizar el servicio de transporte sanitario en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Desde las 00,00 horas del pasado 1 de noviembre, empezó a prestar servicios en Extremadura la nueva empresa adjudicataria y el desarrollo del mismo ha sido absolutamente caótico con problemas en las ocho áreas de salud de Extremadura, afectando a cientos de pacientes. Las incidencias han sido múltiples y han afectado tanto a las personas como a los vehículos. Entre los incidentes más relevantes podemos destacar:

Pacientes que se quedaron esperando durante horas las ambulancias que los debían recoger para llevarlos a los hospitales a recibir sus tratamientos de diálisis, rehabilitación o radioterapia, solo llegaron a ser atendidos aquellos que encontraron transportes alternativos por sus propios medios. Este hecho provocó que los servicios hospitalarios funcionaran de manera irregular por falta de pacientes y tendrán que replanificar toda su actividad.

Pacientes

Pacientes que tuvieron que abonar taxis, por cuenta propia, cansados de esperar para ser trasladados desde el hospital hasta sus domicilios, tras un alta hospitalaria.

Pacientes que no pudieron recibir el alta hospitalaria porque los servicios clínicos decidieron no dar más altas médicas ante la problemática de no poder hacer los traslados posteriores a sus domicilios.

Los hospitales y centros de salud tuvieron problemas para contactar con el centro de coordinación de ambulancias y poder atender a los pacientes.

Los trabajadores denuncian que la nueva adjudicataria no les ha dado de alta en la



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Seguridad Social al inicio de la subrogación del contrato.

Falta de información sobre las rutas programadas, no tenían servicios asignados y no podían contactar con la centro coordinador porque los teléfonos estuvieron colapsados durante horas, algunos tardaron más de 15 horas para poder entablar comunicación.

Trabajadores con jornadas laborales que exceden lo permitido según Ley como consecuencia del caos en la organización.

Ambulancias circulando sin la documentación reglamentaria con la consiguiente denuncia por los cuerpos de seguridad del estado.

Ante todo ello, y dada la importancia que conlleva este Servicio para una atención sanitaria adecuada a la demanda de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, se hace necesario la revisión de la responsabilidad en que haya incurrido el contratista, como así lo establece el artículo 305.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dirimiendo con ello si el contratista es responsable del incumplimiento en la calidad de los trabajos desarrollados y de las prestaciones y servicios dejados de realizar, y delimitar las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para los usuarios por las omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del objeto del contrato.

Responsabilidad que la Administración debe velar por su cumplimiento y que el propio contratista es conocedor de ellas como así lo establece la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que los trabajos encomendados al contratista han sido presuntamente defectuosos y/o mal ejecutados, se hace necesario dirimir las posibles responsabilidades en el incumplimiento del objeto del contrato.

La ejecución defectuosa y con demora, hechos éstos que se han producido desde el inicio del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud por parte del contratista Ambulancias Tenorio e Hijos, conlleva recordar que éste está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, plazo que se inicia el pasado 1 de noviembre, y en el que se incumplieron puntos esenciales del objeto del contrato.

Por otra parte, se ha de poner de manifiesto que cuando la empresa contratista incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo o el cumplimiento del programa de ejecución fijado, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

en la ejecución de lo pactado, sin perjuicio de lo dispuesto en el TRLCSP acerca las causas de resolución del contrato.

Considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento de contrato del Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021, con mejoras en las condiciones de carácter social, y el incumplimiento en todo o en parte de éste, se hace necesario dirimir las responsabilidades por parte de la empresa contratista Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, sobre la no prestación de determinados servicios, así como el retraso en el cumplimiento de los mismos.

Es por ello, y dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé, en su Cláusula 25, la posibilidad de resolución del contrato conforme a lo establecido, y por las causas recogidas en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, proponemos al pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

- 1.- Mostramos nuestra preocupación ante los evidentes y múltiples incumplimientos de la empresa adjudicataria del transporte sanitario terrestre en Extremadura.
- 2.- Apoyamos a los trabajadores que han sido obligados a firmar un documento de renuncia de derechos laborales" que han prestado sus servicios sin estar dados de alta en la Seguridad Social" que están sufriendo modificaciones de sus condiciones de trabajo de forma unilateral" que están asumiendo jornadas laborales que sobrepasan con creces el horario establecido y que lo están haciendo sin los medios y la organización necesaria.
- 3.- Condenamos el hecho de que los incumplimientos de la empresa adjudicataria haya producido consecuencias directas en los pacientes y en enfermos extremeños que han sufrido retrasos" pérdidas de consultas y tratamientos" imposibilidad de altas hospitalarias" y un caos sin precedentes en el servicio de transporte sanitario terrestre en nuestra región.

Asimismo instamos a la Junta de Extremadura a

- 1.- Exigir a la empresa adjudicataria el cumplimiento oportuno de las obligaciones

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

asumidas mediante la firma del contrato del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del servicio Extreme (o de salud 2-1.-2-21.

2.- Ejercer sus obligaciones de control del correcto cumplimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre.

3.- Trasladar a los órganos correspondientes todos los incumplimientos y las incidencias detectadas en el servicio de transporte sanitario terrestre ocurridas desde el pasado 1 de noviembre al objeto de analizar la posibilidad de iniciar el procedimiento legal de rescisión del referido contrato.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura.”

Toma la palabra el señor Alcalde, para motivar la urgencia debido a los problemas que tienen las ambulancias y los trabajadores, los cuales necesitan urgentemente una solución.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (11 votos a favor de los grupo popular y socialista).

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista D. Francisco Casimiro Cuéllar, para manifestar que en un principio hubo algunos problemas, pero siempre se atendió a los pacientes. Es normal que surjan problemas, porque diariamente se hacen más de 2000 desplazamientos. Adelanta que votarán en contra de la moción.

Responde el señor Alcalde, que el problema no sólo son los pacientes, sino también les preocupan los trabajadores. Ha habido algunos desajustes, denuncias de la Guardia Civil porque no tenían la documentación, ni el seguro obligatorio. Entienden que tanto usuarios como trabajadores necesitan un apoyo.

El señor presidente abre el segundo turno de intervenciones. Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, manifiesta que los sindicatos han

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

estado presentes en el proceso de subrogación por lo tanto creen que ha habido suficiente transparencia.

Con respecto a los trabajadores que han pedido la baja voluntaria fue producto de una reunión en la que acordaron pedirla en bloque.

Contesta el señor Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García que muchos sindicatos han denunciado, como son el Csif, CC.OO y USO., e insiste en que los trabajadores necesitan apoyo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo popular y 3 en contra del grupo socialista).

Peticiones y preguntas

El portavoz del Grupo socialista presenta los siguientes:

¿Qué proceso se sigue para cubrir las sustituciones por vacaciones de su secretario?

¿Qué le falta al Centro de día para sacarlo a concurso?

La unidad móvil o fija de reanimación que Diputación ha cedido a Fuente del Maestre. ¿dónde se va a colocar?, ¿Existe la posibilidad de adquirir más?

Obras del campo de fútbol del polideportivo: Se está extrayendo gran cantidad de tierra y posteriormente la vuelven a echar: ¿Cuál es el motivo?, ¿Esto va a influir en la tardanza de las obras?

Piden la reparación de los parques infantiles (paseo Extremadura, ronda Muladar, Molano), y se destine más personal para limpieza de los parques.

¿Cuándo va a comenzar la reordenación del tráfico de la calle San Miguel?

¿Qué porcentaje del servicio de la Policía local se cubre?

¿Es cierto que la actividad de la bodega de López Morenas dentro del pueblo dejará de funcionar en 2018, o por el contrario hay alguna otra fecha?

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El señor Alcalde toma la palabra para contestar a las preguntas planteadas por el grupo socialista.

Vacaciones Secretario Alcalde: Se contrata a personas de confianza del alcalde por ser un cargo de personal de confianza.

Centro de Día: Antes de final de año se va a sacar el pliego. Hemos solicitado la acreditación de 33 plazas y estamos esperando que el SEPAD nos lo conceda. Toda la documentación está enviada a este organismo y las obras terminadas.

Diputación nos ha entregado un desfibrilador móvil. Tenemos que esperarnos a enero para recogerlo porque tienen que hacerle algunos ajustes. Se puede plantear adquirir alguno más. Su destino sería el polideportivo y el vehículo de la Policía Local.

Tierra del campo de fútbol: La que el técnico ha creído conveniente. Se ha sacado la tierra porque se ha tenido que hacer el drenaje. También hay que echar tierra vegetal.

Parques infantiles: Se arreglan, pero duele mucho que duren tan poco. Habrá que hacer campañas de concienciación a los usuarios. En el servicio de limpieza trabajan entre 10 o 12 personas, por lo que estima que es suficiente; no obstante hablaré con el servicio de limpieza.

Asfalto: Se va a aprobar un proyecto de 120.000 euros para asfalto, en el que se incluirán los baches.

Calle San Miguel: Hay una parte de obra albañilería por este motivo está tardando un poco.

Servicios policía local: Lo preguntará al jefe de la policía local. Tenemos dos policías de baja, cuando tengan la baja definitiva se sacarán otras dos plazas, bien de movilidad o comisión de servicios.

López Morenas: Se firmó un protocolo de actuación pero las obras van con un poco de retraso, sobre todo administrativo. El Ayuntamiento sólo actúa de árbitro.

A continuación pasa a contestar a las preguntas planteadas por escrito por el concejal D. Jesús Sarmiento Martínez.

1.- ¿Cuánto dinero se ha pedido este año a bancos y diputación?

A Diputación 720.000 euros, que se reintegrarán en 2018. A los bancos 140.000 euros, para pagar las nóminas del Centro Especial de Empleo.

2.- Las peticiones de crédito de este año, ¿van a aumentar la deuda viva del Ayuntamiento?



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

No, porque son operaciones de tesorería.

3.- Hace tiempo informé al Ayuntamiento del posible uso de medios y material del Ayuntamiento para fines particulares. Me gustaría saber qué medidas toma este Ayuntamiento para evitar esta cuestión.

Tenemos cámaras instaladas en la nave de usos múltiples y además los encargados suelen tener bajo llave el material más sensible. No tenemos conocimiento de lo que dice el señor Sarmiento.

4.- ¿En qué fecha se acaba la concesión del servicio de aguas? ¿Tiene pensado este Ayuntamiento remunicipalizar el mismo?

En 2021. No.

5.- ¿En qué estado está el Plan de Fomento y Uso de la Finca de Molano aprobado en pleno y que debería haber estado terminado en 2016?

En fase de estudio previo al informe de la Comisión de los Social.

6.- Enumere las medidas y acciones adoptadas para la creación del plan de protección de los chozos fontaneseos desde su aprobación en pleno. ¿Para cuándo cree que estará? ¿Qué necesita para que se agilice el mismo?

Se le instó, a través de una providencia de la Alcaldía, al Técnico municipal a que localizase los chozos de nuestro término municipal, y aún no está remitido el informe.

7.- Hace tiempo les recordé que las actas de las Juntas de Gobierno Local tenían que enviarse a los concejales en un plazo de unos 10 días. A fecha 24 de septiembre de 2017, faltan todas las actas celebradas en el último mes. Ya que incumplen con el envío de las actas, al menos publíquenlas en tiempo y forma.

8.- Han pasado más de 7 meses desde que se publicó la lista provisional para dos plazas de policía local. Va para un año que se abrió la convocatoria. Usted mostró públicamente su apoyo a los candidatos que optaron a la plaza que ganó el hermano de Pedro Sánchez en Diputación.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La oposición ha estado más parada por el verano. El tribunal fue constituido en junio y por mutuo acuerdo se dejaron las plazas para septiembre. Son 97 opositores.

9.- Hay quienes quieren que se construya un ferial para sacar las fiestas del pueblo. ¿Cómo combate el ruido este Ayuntamiento en época de fiesta? ¿Qué límites establece? ¿Qué controles efectúa? ¿Qué horarios marca? ¿Quién se encarga de velar por estas cuestiones? ¿Por qué no se modera la música a partir de determinada hora para que quienes quieren o necesitan descansar puedan hacerlo, sin por ello dejar de disfrutar de la fiesta? ¿Es cierto que este ayuntamiento pagó estancias de hotel en anteriores años a vecinos para evitar las molestias?

Poniendo el límite de cierre a las 6 de la mañana y dando la alternativa de continuar con la fiesta en la Caseta de la Juventud, instalada cerca del Polideportivo.

Lo que marca la ley.

Lo hace la policía local.

Se pide autorización a la junta de Extremadura para ampliar los horarios hasta las seis de la madrugada.

La Policía Local.

Se corta la música definitivamente a partir de las seis de la madrugada.

No. Sólo se le pagó a un vecino que tenía una enfermedad grave y fue el año que se puso la caseta de la Juventud en la Plaza del Gran Maestre.

10.- ¿Por qué se ha pagado seguridad privada para la cosecha de la almendra? ¿Han contado los olivares o viñedos con la misma protección? ¿Se hace cargo en exclusiva de su coste el ayuntamiento? Mientras la seguridad privada vigilaba, ¿había guardas rurales o estos fueron sustituidos por los vigilantes privados?

- Uno de los policías rurales no quería hacer servicios extraordinarios.

Si es el tercer año que se intensifica la vigilancia en la cosecha de uva y aceituna.

A la policía rural se le ha compensado una parte con descanso y otra económicamente. También se contrata vigilantes privados.

11.- No ha habido avance alguno respecto al refugio para perros abandonados al que usted se comprometió personalmente. En el anterior pleno, hace dos meses, ya le preguntaba sobre esta cuestión. Dado que no ha habido avance evidente, ¿qué ha hecho en estos dos meses al respecto?

Seguimos estudiando el tema y se ha pedido un informe sanitario para que nos digan las condiciones que tiene que reunir la perrera.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

12.- ¿Cómo va la construcción de instalaciones para caballos que se está haciendo en las traseras del polideportivo? ¿Cuál es el coste de las mismas? ¿Qué fondos cubren la misma?

Van bastante bien.
El coste 15.000 euros aproximadamente.
Fondos de obras municipales.

13.- ¿Las obras en el césped del polideportivo puede afectar al desarrollo de las Escuelas Deportivas? ¿En qué grado y, de provocarse, qué alternativas se han pensado?

No.

Se utiliza el campo de fútbol de la Matilla.

14.- ¿Cuándo se van a adquirir los terrenos para ampliar el polígono industrial?

Intentaremos llevarlo en los presupuestos del año próximo.

15.- ¿Se ha comprado ya terreno para ampliar el cementerio? ¿Qué capacidad hay actualmente en el mismo?

No.

Hay capacidad para 400 nichos, a una media de 45 nichos al año, por lo que tenemos capacidad para 9 años. En los presupuestos del próximo año se incluirá la partida para adquirir los terrenos.

16.- ¿Se ha consultado con Confederación del Guadiana el hecho de que el bien que se subasta en la Plaza del Gran Maestre es un pozo? ¿Puede tener consecuencias tanto para el ayuntamiento como para el nuevo propietario esta cuestión? ¿Está informada confederación al menos?

No.

No.

No tiene porque estar informado. Es propiedad municipal.

17.- ¿Cómo va el Plan General Municipal? ¿Qué falta?

Estamos en fase de terminar el estudio de las alegaciones presentadas.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

18.- Ante la sequía, es notoria la reducción de jornales, ¿prevé este ayuntamiento paliar de algún modo esta situación? Ruego que actúen al respecto.

Si. El año próximo destinaremos más dinero para las bolsas de emergencia social.

19.- Usted firmó, como representante de este Ayuntamiento, el compromiso de las entidades locales con el pacto del ferrocarril de Extremadura. Este compromiso suponía someterlo a pleno y difundir el pacto en la localidad. ¿Por qué no

El pacto dice: Cada Alcalde se compromete a convocar al pleno para someter la adhesión al pacto por el ferrocarril, siempre que éste no se haya adherido ya. Se acordó en el Pleno del 8 de junio, al que usted no asistió.

20.- ¿Cómo valoraría la conexión mediante transporte público de Fuente del Maestre con otras localidades? ¿Qué ha hecho hasta ahora para llegar a esa valoración?

La conexión es muy mala.

Hemos luchado y trabajado. No se consiguieron más líneas pero se consiguió la parada de autobuses, y que algunos que estaban subvencionando y no tenía servios, éste se restableciera.

21.- De la programación de la UPF hay monitores que cobran del ayuntamiento y otros no. ¿Qué pruebas superan aquellos que contrata el ayuntamiento y por qué esta suerte no la disfrutan aquellos monitores cuyos cursos también se desarrollan en la UPF? Del presente programa, ¿cuántos cursos son verdaderamente organizados y sostenidos con fondos públicos?

La posibilidad la tienen todos. Algunos sólo quieren que les cedamos el espacio, ellos imparten el curso y no quieren estar contratados. Son 31 cursos.

En algunos casos el Ayuntamiento le da el soporte administrativo, publicidad y soporte material, en otros cursos se ceden las instalaciones a los profesores y ellos se encargan de cobrar a los alumnos, y en el resto los monitores son contratados por el Ayuntamiento. Esta última opción la tienen todos los monitores.

22.- Para las actividades y cursos deportivos, ¿se ha velado de que los monitores cumplan con la normativa al respecto de su titulación?

Sí.

23.- Rogaría, en beneficio de todos, que en próximas ediciones de los Fuegos Artificiales del Cristo se habiliten zonas específicas para discapacitados, personas mayores y familias y que, además, se mejore el acceso a las gradas para las personas con movilidad reducida.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

24.- ¿Las obras del matadero están en plazo? ¿Cuándo tienen que estar finalizadas? Las mismas preguntas para la pista de pádel y el césped del polideportivo.

Si.

Una parte está dentro del proyecto de Aepsa y otra parte es municipal. Hasta ahora estamos pasando todas las inspecciones, por lo tanto estamos en tiempo y forma.

El que marque la Ley para las obras de AEPSA y Empleo Estable.

El Césped del Polideportivo es una obra municipal y la pista de pádel, es hasta el 30 de marzo.

25.- Hablando de plazos, ¿qué están preparando para que el Centro Cultural, desde que lo inaugurara Monago hace cuatro años, sin la presencia de nadie de Diputación, siga cerrado? ¿Qué falta? ¿A qué espera?

El Centro cultural tiene actividad, está la Biblioteca, el archivo y museo de instrumentos musicales. No falta nada. El Centro está abierto.

26.- ¿Van a convertir en plataforma única el resto de calles que estaban en los proyectos bajo los cuales se arreglaron Arroyo o Diego de la Cruz, entre otras?

Si.

Se hará como obra municipal y otros dentro de los proyectos AEPSA.

27.- ¿Qué paga el Ayuntamiento a los Colegios? Además de la luz, la conserjería y la limpieza, ¿qué otras cuestiones cubre el presupuesto municipal? ¿Qué opinión le merece que se pida dinero y material "no escolar" a los padres?

Todo lo relacionado a mantenimiento y algunas subvenciones para actividades. Como pide una opinión personal, me lo reservo esto.

28.- ¿Qué finalidad va a tener la nueva escuela "Castra Vinaria"? ¿Qué continuidad se le va a dar a la escuela que concluye? ¿Va a haber contrataciones relacionadas con el turismo donde estos alumnos puedan seguir desarrollando lo aprendido?

Monitores de ocio y tiempo libre.

Tenemos idea de contratar algún monitor.

29.- Solicito conocer qué calles son las que ilumina cada A.P. de las actas de las Juntas de Gobierno.

No entiendo la pregunta.

30.- ¿Qué pasa con la máquina barredora? ¿Está fuera de servicio? ¿Se piensa comprar otra? ¿Es realmente el tipo de máquina que necesita el pueblo?

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La barredora está arreglándose en Plasencia.

Si.

No.

Entiendo que sí.

No siendo otro el objeto de la presente el señor Presidente levanta la sesión siendo las 22 horas de lo que como Secretaria Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541